

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 21 de octubre de 1986, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional Santa María de los Angeles, de Málaga.

Visto el expediente presentado por D^a Roquel Marín Romero, como Superiora Provincial de la Congregación Misioneros Cruzados de la Iglesia, en solicitud de transferencias de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Santa María de los Angeles» de Málaga, informado favorablemente por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Considerando lo establecido en el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE de 10 de julio), y teniendo en cuenta que la Cooperativa Escuela de Formación Profesional Santa María de los Angeles Sociedad Cooperativa Limitada de Málaga, se ha subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes al concierto educativo formalizado con fecha 5 de junio de 1986 por el anterior titular y esta Consejería de Educación y Ciencia a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero. Autorizar la transferencia de la titularidad al Centro privado de Formación Profesional «Santa María de los Angeles» de Málaga cuyos datos a continuación se detallan:

Código: 29004110
Municipio: Málaga
Localidad: Málaga
Domicilio: Pza. Pío XII, nº 2
Denominación: Santa María de los Angeles
Titular: Misioneros Cruzados de la Iglesia

Autorización de Transferencia de titularidad a favor de «Escuela de Formación Profesional Santa María de los Angeles Sociedad Cooperativa Limitada de Málaga».

Segundo. La titularidad que se transfiere se entiende referida exclusivamente a la autorización para impartir enseñanzas regladas de Primero y Segundo Grado de Formación Profesional.

Sevilla, 21 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de octubre de 1986, sobre puesta en funcionamiento de un Colegio Público de Educación General Básica de la Provincia de Córdoba.

En cumplimiento del Decreto 122/1986, de 9 de julio (BOJA de 17 de julio) por el que se crea un Colegio Público de Educación General Básica y en consideración a la propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia con el informe favorable de los Servicios correspondientes, procede promulgar la Orden de puesta en funcionamiento de dicho Colegio Público de Educación General Básica.

A tales efectos esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Poner en funcionamiento el Colegio Público que se relaciona en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Córdoba
Municipio: Córdoba
Localidad: Córdoba
Código de centro: 14600590
Denominación: Colegio Público de Educación General Básica «Concepción Arenal»
Domicilio: General Castejón s/n
Régimen de provisión: Ordinario
Creaciones: 8 unidades mixtas de Educación General Básica
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección Concurso.

ORDEN de 24 de octubre de 1986, sobre puesta en

funcionamiento de Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos en la provincia de Sevilla.

En cumplimiento del Decreto 264/1986 de 24 de septiembre (BOJA de 21 de octubre) por el que se crean cuatro Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos y en consideración a la propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia con el informe favorable de los Servicios correspondientes, procede promulgar la Orden de puesta en funcionamiento de Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos, previo informe favorable de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

A tales efectos esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Poner en funcionamiento los Centros Públicos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. La presente Orden surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Sevilla, 24 de octubre de 1986

ANTONIO PACUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Dos Hermanas
Localidad: Dos Hermanas
Código de centro: 41601358
Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos
Domicilio: El Palmarillo s/n
Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa
Creaciones: Para 280 alumnos en presencia simultánea a cargo de 8 Profesores.
Composición resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 160 alumnos como mínimo en presencia simultánea. Este Centro funcionará a tiempo completo con organización flexible en turnos a cargo de 8 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro.

Municipio: Ecija
Localidad: Ecija
Código de Centro: 41601632
Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos
Domicilio: c/ Mayor, 2
Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa.
Creaciones: Para 105 alumnos en presencia simultánea a cargo de 3 Profesores.

Composición resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 60 alumnos como mínimo en presencia simultánea. Este Centro funcionará a tiempo completo con organización flexible en turnos a cargo de 3 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro.

Municipio: Estepa
Localidad: Estepa
Código de Centro: 41601644
Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos
Domicilio: Castillejos, 32
Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa
Creaciones: Para 60 alumnos en presencia simultánea a cargo de 3 Profesores

Composición resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 105 alumnos como mínimo en presencia simultánea. Este Centro funcionará a tiempo completo con organización flexible en turnos a cargo de 3 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro.

Municipio: Los Palacios
Localidad: Los Palacios
Código de Centro: 41601655
Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos «Antonio Sánchez Galán»
Domicilio: Plaza de la Laguna de Caro

Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa

Creaciones: Para 140 alumnos en presencia simultánea a cargo de 4 Profesores

Composición resultante: Centro Específico de Educación Permanente de Adultos para 80 alumnos como mínimo en presencia simultánea. Este Centro funcionará a tiempo completo con organización flexible en turnos a cargo de 4 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro.

ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de enseñanza musical de grado elemental, al Centro municipal de música de Carmona (Sevilla).

De acuerdo con la solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el artículo 3º, número 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizada de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, el Centro Municipal de Música, ubicado en la Casa de la Cultura, patrimonio Municipal, sito en la plaza de las Descalzas, s/n, de Carmona (Sevilla), y que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música de Sevilla, a efectos de formalización de matrícula y exámenes, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música» y «Viento-Metal».

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, por la que se autoriza el traslado de domicilio al Centro homologado en el área de conocimientos técnicos y prácticos de Estética denominada Academia Eva, de Córdoba.

Examinado el expediente presentado por don Santiago Bravo

Alonso, como titular del Centro privado denominado «Academia Eva», homologado en el área de conocimientos Técnicos y Prácticos, en la Rama Peluquería y Estética, Profesión Estética, en solicitud de traslado de domicilio, teniendo en cuenta que el nuevo Centro reúne los requisitos que establece la O.M. de 9 de septiembre de 1975, y vistos los informes preceptivos emitidos por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba.

Esta Dirección General, ha resuelto autorizar la solicitada, de tal manera que el mencionado Centro en cuanto a su carácter de homologada en el área de conocimientos Técnicos y Prácticos, quedará como a continuación se detalla:

Denominación: Academia Eva.

Localidad: Córdoba

Domicilio: C/. Felipe II nº 6

Enseñanzas: Primer Grado del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos en la Rama Peluquería y Estética. Profesión Estética.

Responsable de Enseñanzas: Dº Alicia Bravo Hervás

Puestos escolares autorizados: treinta.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- El Director General, José Rodríguez Galán.

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de septiembre de 1986, por lo que se resuelve la Orden de 7 de abril de 1986 sobre organización y desarrollo de los programas de prácticas formativas en empresas públicas y privadas de los alumnos de segundo grado de Formación Profesional Reglada y concesión de becas y ayudas establecidas para los mismos. (BOJA núm. 89, de 26.9.86).

Advertido error y omisión en el Anexo citado en el punto primero de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 15 de septiembre de 1986 (BOJA nº 89 de 26 de septiembre de 1986) relativo al listado de adjudicación de becas a los alumnos y ayudas a las empresas colaboradoras, procede la corrección de dicho Anexo en los términos siguientes:

En el listado correspondiente a la provincia de Granada, en las líneas 4, 11 y 21 debe aparecer:

CENTRO	Nº Jornadas	Nº Alumnos	Nº Empresas	Becas Alumnos	Ayuda empresas	TOTAL
IFP ATARFE	500	27	8	400.000	250.000	650.000
IFP ILLORA	960	13	10	768.000	480.000	1.248.000
TOTAL PROVINCIA	48.396	779	294	38.716.800	24.198.000	62.914.800

En el listado correspondiente a la provincia de Sevilla, en las líneas 18 y 19 debe aparecer:

CENTRO	Nº Jornadas	Nº Alumnos	Nº Empresas	Becas Alumnos	Ayuda empresas	TOTAL
IFP CORIA RIO	4.640	60	13	3.712.000	2.320.000	6.032.000
TOTAL PROVINCIAL	53.553	865	266	42.842.400	26.776.500	69.618.900

Sevilla, 29 de octubre de 1986

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1º INSTANCIA NUM. 12 DE MADRID

EDICTO (PP. 789/86).

DOÑA LOURDES RUIZ DE GORDEJUELA LOPEZ, Magistrada, Juez de Primera Instancia, número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.001, del pasado año 1985, se tramitan autos seguidos sobre

Procedimiento Judicial Sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Meridional, S.A., representado por el Procurador Dcn José María Martín Rodríguez, contra Don Manuel Menor Cassy y Doña María José Escavias de Carbajal y Pereo; en reclamación, de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por Providencia de esta fecha, ha acordado, sacar a la venta, en público y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y doble y simultáneamente ante este Juzgado,